

# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	ANEXO	ANEXO
2026-02-06	2026-02-09	2026-02-09	2027-02-08



Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CUMPLAJE/VOTOS	MODELO
4308007564875000	WLK999	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2800	2015

PASAJEROS	BRANCA	VOLKSWAGEN	CARRERENA
19	LACA VEHICULO	CRAFTER 50	CERRADA

Nº MOTOR	Nº CHASIS A Nº 1926	Nº VIN	CAPACIDAD TON.
4KH1TC30006395	WV1ZZZ2ZF6001075	WV1ZZZ2ZF6001075	0.00

APellidos y nombre del tomador	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad residencia tomador
MONCADA GOMEZ, LADY JOHANNA	*****268	CC	52730961	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASESURADORA	CÓD. SUCEVAL EMISORA	CLASE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	Ciudad expedición
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FISCALA	TASA RENT	AMPAIOS POR VICTIMA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
920	\$ 633500	\$ 329400	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup>
TOTAL APAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 <sup>2</sup>
\$ 965300				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750

Decreto 2844 de 2022: Táchese discriminatoria y aplique con base en la LUVT 100, 110, 120, 140, 150, 171, 172, 201, 202, 251, 252, 310, 310, 310.

- En obligación por la póliza del SOAT, se imparte el modo de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #540 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 813 de 2026 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulan en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los requisitos antes mencionados, deben registrarse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOFP, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Requiere prestador de servicios de salud del país puede registrarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 185 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, diríjase ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el otro ante la aseguradora o el Prosegro le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Causa de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de renovar la misma en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su favor de modo, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tenedor del seguro.

Hechos Clave:

Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A., Compañía de seguros, para que consulte, analice, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, toda la relacionada con la emisión, modificación, o emisión de todo pólizas que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con todo pólizas que adquiere, así como de otros tipos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya delegado a los aseguradores o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 57 # 807 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487355, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

LA PREVISORA S.A. Emisora de Seguros